



**D. VICTOR M. VILLASANTE CLAUDIOS, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO (MADRID).**

**C E R T I F I C O:**

Que la Junta de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día **28 DE DICIEMBRE DE 2016** adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que a su tenor literal dice:

“3.9.- Se da cuenta de la propuesta de la Concejala Delegada de Recursos Humanos, Régimen Interior y Barrios, D<sup>a</sup> Natalia Martín-Consuegra Fernández, que eleva para su deliberación y votación en sesión de Junta de Gobierno local la propuesta de la Mesa de Contratación adoptada en sesión ordinaria de fecha 22 de diciembre de 2016.

VISTO.- Que por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 28 de septiembre de 2016, se aprueba el expediente de contratación, de tramitación ordinaria y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, a través del procedimiento abierto varios criterios de adjudicación del Servicio de Catering para el Centro de Día San Luis Gonzaga y el Centro Ocupacional Estrella de Elola del Municipio de Valdemoro, dos lotes: **Lote 1: SERVICIO DE CATERING PARA EL CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL CON GRAN DEPENDENCIA Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA PARA GRANDES DEPENDIENTES, SAN LUIS GONZAGA, para el Periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2017 y Lote 2: SERVICIO DE CATERING PARA EL CENTRO OCUPACIONAL ESTRELLA DE ELOLA, para el periodo comprendido entre el 15 de junio y 31 de diciembre de 2017**

VISTO informe del Registro General, de fecha 20 de octubre de 2016, en el que señala que en el período del 04 de octubre al 19 de octubre de 2016, ambos inclusive, se han presentado las siguientes plicas, relacionadas con el expediente 105/2016 “Servicio de Catering del Centro de Día San Luis Gonzaga y del Centro Ocupacional Estrella de Elola del Municipio de Valdemoro”:

- 021991/2016-COLECTIVIDADES BEDMAR, S.L.
- 021992/2016-COLECTIVIDADES BEDMAR, S.L.
- 022407/2016- COCINAS CENTRALES
- 022441/2016- CELEDONIO MORALES, S.L

VISTO los criterios de adjudicación de carácter objetivo establecidos en la cláusula decimosexta y cláusula decimocuarta del Pliego de Prescripciones Técnicas y del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares respectivamente, del procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación del Servicio de Catering para el Centro de Día San Luis Gonzaga y el Centro Ocupacional Estrella de Elola del Municipio de Valdemoro, dos lotes: Lote 1: SERVICIO DE CATERING PARA EL CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL CON GRAN DEPENDENCIA Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA PARA GRANDES DEPENDIENTES, SAN LUIS GONZAGA, para el Periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2017 y Lote 2: SERVICIO DE CATERING PARA EL CENTRO OCUPACIONAL ESTRELLA DE ELOLA, para el periodo comprendido entre el 15 de junio y 31 de diciembre de 2017, Expte. 105/2016.

VISTO informes de la Directora de Servicios Sociales visado por la Concejala de Asuntos Sociales e Igualdad, de fecha 24 de octubre de 2016, relativo a la valoración de la proposición presentada, lote 1 y lote 2, de los cuales se da cuenta en acto público y que se transcriben.

“ASUNTO: VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO “SERVICIO DE CATERING DEL CENTRO DE DÍA SAN LUIS GONZAGA Y DEL CENTRO OCUPACIONAL ESTRELLA DE ELOLA DEL MUNICIPIO DE VALDEMORO (DOS LOTES) Lote 1: CENTRO DE DIA SAN LUIS GONZAGA LOTE 2: CENTRO OCUPACIONAL ESTRELLA DE ELOLA. Expediente: 105/16.





### LOTE 1: CENTRO DE DÍA SAN LUIS GONZAGA

Con fecha 28 de septiembre de 2016 la Junta de Gobierno Local aprobó el expediente de contratación nº 105/16 y la disposición de la apertura del procedimiento abierto para la adjudicación del citado servicio, con arreglo a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que se aprobaron en el mismo acto.

Una vez publicado el anuncio de licitación y transcurrido el plazo máximo para la presentación de la documentación, las empresas que presentaron oferta válida fueron:

- Colectividades Bedmar, S.L.
- Celedonio Morales, S.L. (Gesgourmet)

Con fecha 24 de octubre se convocó la mesa de contratación que en su punto décimo primero dio cuenta del resultado de los sobres A y abrió los sobres B para el citado servicio, que procedimos a puntuar. Aplicando los criterios de valoración publicados en los pliegos se obtiene lo siguiente:

ENTIDADES	IMPORTE		MEJORAS				TOTAL	
	Precio unitario por menú (SIN IVA)	Total Puntos precio	Menús especiales	Puntos	Menús Familias	Puntos		Total Puntos Mejoras
Colectividades Bedmar, S.L	2,85	10,61	3	12	1	2	14	24,61
Celedonio Morales, S.L..	2,29	70	5	20	5	10	30	100

El resultado de final de las valoraciones según el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como su clasificación quedaría de la siguiente forma:

EMPRESA	PUNTUACIÓN (hasta 100 puntos)
Celedonio Morales, S.L. (Gesgourmet)	100
Colectividades Bedmar, S.L	24,61

Esta concejalía a la vista de los datos contenidos en este informe, propone al Órgano Competente que el **“SERVICIO DE CATERING DEL CENTRO DE DÍA SAN LUIS GONZAGA Y DEL CENTRO OCUPACIONAL ESTRELLA DE ELOLA DEL MUNICIPIO DE VALDEMORO (DOS LOTES) Lote 1: CENTRO DE DIA SAN LUIS GONZAGA**, sea adjudicado a Celedonio Morales, S.L. (Gesgourmet) con NIF nº B 45382884 por importe por precio unitario menú 2,29 € de base imponible 10% de IVA 0,23 totalizando 2,52 €. El plazo de ejecución del contrato será para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017”.

“ASUNTO: VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO “SERVICIO DE CATERING DEL CENTRO DE DÍA SAN LUIS GONZAGA Y DEL CENTRO OCUPACIONAL ESTRELLA DE ELOLA DEL MUNICIPIO DE VALDEMORO (DOS LOTES) Lote 1: CENTRO DE DIA SAN LUIS GONZAGA LOTE 2: CENTRO OCUPACIONAL ESTRELLA DE ELOLA. Expediente: 105/16.

### LOTE 2: CENTRO OCUPACIONAL ESTRELLA DE ELOLA

Con fecha 28 de septiembre de 2016 la Junta de Gobierno Local aprobó el expediente de contratación nº 105/16 y la disposición de la apertura del procedimiento abierto para la adjudicación del citado servicio, con arreglo a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que se aprobaron en el mismo acto.

Una vez publicado el anuncio de licitación y transcurrido el plazo máximo para la presentación



de la documentación, las empresas que presentaron oferta valida fueron:

- Colectividades Bedmar, S.L.
- Celedonio Morales, S.L. (Gesgourmet)
- Cocinas Centrales, S.A.

Con fecha 24 de octubre se convocó la mesa de contratación que en su punto décimo primero dio cuenta del resultado de los sobres A y aperturó los sobres B para el citado servicio, que procedemos a puntuar. Aplicando los criterios de valoración publicados en los pliegos se obtiene lo siguiente:

ENTIDADES	IMPORTE		MEJORAS					TOTAL
	Precio unitario por menú (SIN IVA)	Total Puntos precio	Menús especiales	Puntos	Menús Familias	Puntos	Total Puntos Mejoras	
Colectividades Bedmar, S.L	2,85	10,61	3	12	1	2	14	24,61
Celedonio Morales, S.L..	2,29	70	5	20	5	10	30	100
Cocinas Centrales, S.A.	2,95	0	4	16	2	4	20	20

El resultado de final de las valoraciones según el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como su clasificación quedaría de la siguiente forma:

EMPRESA	PUNTUACIÓN (hasta 100 puntos)
Celedonio Morales, S.L. (Gesgourmet)	100
Colectividades Bedmar, S.L	24,61
Cocinas Centrales, S.A.	20

Esta concejalía a la vista de los datos contenidos en este informe, propone al Órgano Competente que el **“SERVICIO DE CATERING DEL CENTRO DE DÍA SAN LUIS GONZAGA Y DEL CENTRO OCUPACIONAL ESTRELLA DE ELOLA DEL MUNICIPIO DE VALDEMORO (DOS LOTES) Lote 2: CENTRO OCUPACIONAL ESTRELLA DE ELOLA** sea adjudicado a Celedonio Morales, S.L. (Gesgourmet) con NIF nº B 45382884 por importe por precio unitario menú 2,29 € de base imponible 10% de IVA 0,23 totalizando 2,52 €. El plazo de ejecución del contrato será para el periodo comprendido entre el 15 de junio y el 31 de diciembre de 2017”.

VISTO.-Que por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 23 de noviembre de 2016, se aprueba requerir al licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, lote 1 y 2, CELEDONIO MORALES, S.L. con CIF nº B45382884, en el procedimiento, para el periodo comprendido entre el 15 de junio y 31 de diciembre de 2017, Expte. 105/2016, para que en un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente al que reciba este requerimiento, presente la documentación contenida en la cláusula diecinueve del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, acuerdo que se notifica en fecha 30 de noviembre de 2016.

VISTO.-Que tras el requerimiento efectuado, el licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa presenta la documentación requerida, con registro de entrada en el Ayuntamiento de Valdemoro Nº 026616/2016, de fecha 14/12/2016.

VISTO.- Que en Mesa de Contratación celebrada el día 22 de diciembre de 2016, tras la comprobar la documentación, los miembros reunidos acuerdan por unanimidad tener por completa la documentación previa a la adjudicación





CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 151.3.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, según el cual:

"3. El órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación. En los procedimientos negociados y de diálogo competitivo, la adjudicación concretará y fijará los términos definitivos del contrato.

No podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego.

4. La adjudicación deberá ser motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en el perfil de contratante.

La notificación deberá contener, en todo caso, la información necesaria que permita al licitador excluido o candidato descartado interponer, conforme al artículo 40, recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación".

CONSIDERANDO que el órgano competente para resolver de conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda, apartado primero, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, es el Alcalde, competencia que tiene delegada en la Junta de Gobierno Local por decreto de Alcaldía 1745/2015

A la vista de cuanto antecede, y conforme a la propuesta de la Mesa de Contratación de 22 de diciembre de 2016 y previa fiscalización de la Intervención, se adopta los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Adjudicar, una vez cumplido con el requerimiento realizado al licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, por orden de clasificación, en el procedimiento abierto, tramitación ordinaria, varios criterios de adjudicación para del SERVICIO DE CATERING PARA EL CENTRO DE DÍA SAN LUIS GONZAGA Y EL CENTRO OCUPACIONAL ESTRELLA DE ELOLA DEL MUNICIPIO DE VALDEMORO, dos lotes: Lote 1: SERVICIO DE CATERING PARA EL CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL CON GRAN DEPENDENCIA Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA PARA GRANDES DEPENDIENTES, SAN LUIS GONZAGA, para el Periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2017 y Lote 2: SERVICIO DE CATERING PARA EL CENTRO OCUPACIONAL ESTRELLA DE ELOLA, para el periodo comprendido entre el 15 de junio y 31 de diciembre de 2017, Expte. 105/2016, cofinanciado por la Comunidad de Madrid, según Convenio de Colaboración entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Políticas Sociales y Familia y el Ayuntamiento de Valdemoro, para articular la atención a personas en situación de dependencia con discapacidad intelectual con dependencia moderada y severa en Centro Ocupacional, discapacidad intelectual con gran dependencia en Centro de Día y discapacidad física en centro de Día, a favor de la mercantil, CELEDONIO MORALES, S.L., con CIF nº B45382884, por los siguientes importes: Lote 1: Precio Unitario Menú: Base Imponible: 2,29 euros y 0,23 de I.V.A. TOTAL: 2,52 euros, por un importe total máximo de 16.030,30 euros, y Lote 2: Precio Unitario Menú: Base Imponible: 2,29 euros y 0,23 de I.V.A. TOTAL: 2,52 euros, por un importe total máximo de 22.715,00 euros.

**SEGUNDO.-** Aceptar como motivación de dicha adjudicación, en los que a su vez basa su fundamento la propuesta de la Mesa de Contratación, el informe de la Directora de Servicios Sociales de la Concejalía de Asuntos Sociales e Igualdad, reproducido en la parte dispositiva.

**TERCERO.-** Acordar la disposición del gasto por un importe total de 38.745,30 euros, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias: lote 1 por importe de 16.030,30 a 2317-22706 del ejercicio 2017, condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente; lote 2 por importe de 22.715,00 euros a 2314-22706 del ejercicio 2017, condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente



## Ayuntamiento de Valdemoro

Concejalía de Régimen Interior

CUARTO.- Requerir al adjudicatario para llevar a cabo la formalización del contrato en documento administrativo, antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación, haciendo constar que no podrá iniciarse la ejecución del contrato sin su previa formalización.

QUINTO.- Publicar esta resolución en el perfil del contratante del Ayuntamiento, así como anuncio de formalización del contrato y notificar a los candidatos o licitadores, conforme a lo preceptuado en el artículo 151.4 de la TRLCSP.

Vista la documentación obrante en el expediente, los integrantes de la Junta de Gobierno acuerdan por unanimidad su aprobación.”

Y para que así conste, expido la presente certificación a reservas de lo dispuesto en el Artículo 206 del R.O.F., aprobado por el R.D. 2568/86, en Valdemoro a veintiocho de diciembre de dos mil dieciséis.

Vº Bº

EL ALCALDE.



D. Guillermo Gross del Río.

EL SECRETARIO GENERAL.



